AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2023655868
ASUNTO: Certificación representación legal fundación El Atardecer
DEPENDENCIA: 23488804 - SECRETARIA DE SALUD

**EL SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA**

**C E R T I F I C A**

Que revisado el expediente que reposa en la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se encuentra que mediante Resolución No. 11403 del 30 de julio de 1985 expedida por el Ministerio de Salud, se reconoció Personería Jurídica a la **FUNDACIÓN RESIDENCIA EL ATARDECER**, con domicilio en el Municipio de Tenjo – Cundinamarca.

Que según reforma estatutaria aprobada mediante Resolución No. 00272 del 27 de abril de 2005, expedida por la Gobernación de Cundinamarca, se modifica parcialmente su denominación por la de **FUNDACIÓN EL ATARDECER**, con domicilio en el municipio de Tenjo - Cundinamarca. Que en el artículo 24 de la mencionada reforma establece que el representante legal de la Fundación es el Director o Directora.
Que mediante acta N° 01 del 25 de agosto de 2023 de la asamblea general, se reelige como presidenta de la entidad a la señora **MIRYAM LORENA GONZALEZ DUARTE** identificada con cedula de ciudadanía número 20.993.617 de Tenjo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, el representante legal y el suplente del representante legal, serán designados para periodos de dos (2) años.
La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de expedición
Se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023, a solicitud de la señora Leidy Dayana Bulla Camacho, en calidad de directora de la fundación **EL ATARDECER.**

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**
Secretario de Salud

Proyectó: John Alexander Duran Urrego
Revisó: Guillermo Alvarez Dirección de Desarrollo de Servicios
Aprobó: Natali Mosquera Directora Dirección de Desarrollo de Servicios